

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Nueve plazas de aparcamientos, sitas en calle Antonio Toledano, número 25, sótano primero, Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.746-182, inscripción segunda.

1. Plaza de garaje número 101. Inscrita al folio 1, finca registral 9.751.
2. Plaza de garaje número 102. Inscrita al folio 5, finca registral 9.753.
3. Plaza de garaje número 104. Inscrita al folio 11, finca registral 9.757.
4. Plaza de garaje número 106. Inscrita al folio 17, finca registral 9.761.
5. Plaza de garaje número 107. Inscrita al folio 20, finca registral 9.763.
6. Plaza de garaje número 108. Inscrita al folio 23, finca registral 9.765.
7. Plaza de garaje número 109. Inscrita al folio 26, finca registral 9.767.
8. Plaza de garaje número 111. Inscrita al folio 32, finca registral 9.771.
9. Plaza de garaje número 112. Inscrita al folio 35, finca registral 9.773.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—27.939.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 89/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 1998, páginas 8637 y 8638, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «000898/1998», debe decir: «89/1998».—27.417 CO.

MONDOÑEDO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 193/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cabado Iglesias contra don Ricardo José Pernas Díaz y doña María de los Ángeles Redondas López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Término municipal de Mondoñedo (Lugo), parroquia de San Andrés de Masma:

1. En Marquide, la casa numerada con el 15, compuesta de planta baja y piso. La planta baja dividida en comedor, cocina y pasillo, y la planta piso dividida en cuatro habitaciones, y el desván dividido en dos departamentos. Inscrita: Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo), tomo 552, libro 105, folio 84, finca 12.823, inscripción segunda. Valor para la subasta: 13.800.000 pesetas.

2. Al norte de la casa descrita anteriormente, o parte posterior de la misma, huerta de 21 áreas y 23 centiáreas de superficie, igual a 3 ferrados, 11 cuartillos y los cinco octavos de otro. Está cerrada por el norte y oeste. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 85, finca número 12.824, inscripción segunda. Valor para la subasta: 3.450.000 pesetas.

3. En donde llaman «Fresco», monte de la superficie de 45 áreas, igual a 7 ferrados y 10 cuartillos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 87, finca número 12.826, inscripción segunda. Valor para la subasta: 172.500 pesetas.

4. En la misma situación que la anterior, monte de 27 áreas 30 centiáreas de superficie, igual a 4 ferrados 11 cuartillos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 89, finca número 12.828, inscripción segunda. Valor para la subasta: 172.500 pesetas.

5. En donde llaman «Costa Vella», monte de 45 áreas 39 centiáreas de superficie, igual a 7 ferrados 10 cuartillos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 90, finca número 12.829, inscripción segunda. Valor para la subasta: 172.500 pesetas.

Parroquia de Viloualle:

6. En «Llamas o Chao Das Lamas», labradío de 49 áreas 52 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 528, libro 101, folio 15, finca número 12.071, inscripción segunda. Valor para la subasta: 345.000 pesetas.

Término municipal de Foz (Lugo), parroquia de Villaronte:

7. Finca número 4-225-1 del plano general que describe así: Rústica, terreno dedicado a secano al sitio de «Fondas». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 461, libro 96, folio 231, finca número 12.745, inscripción tercera. Valor para la subasta: 2.587.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el fijado en la escritura de préstamo para cada una de las fincas y señalado en los apartados 1 al 7 del presente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor a los efectos de la regla 7.^a inciso final del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 11 de mayo de 1998.—La Juez.—27.690.

NULES

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al número 385/1996, a instancias de la Procuradora doña

Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra los demandados doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez, en reclamación de 3.651.432 pesetas de principal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en los locales de este Juzgado sito en Nules, a las diez horas, por primera vez el día 7 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda el día 7 de octubre de 1998, y por tercera veces el día 6 de noviembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0385 96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 1 de la escalera cuarta del edificio en Almenara, calle Castellón, sin número, esquina a calles Burriana y Nules. De tipo A.1, con una superficie útil total de 89 metros 96 decímetros cuadrados, construyendo un dúplex con cuatro niveles diferentes; y se halla dicho dúplex en plantas primera y segunda altas del edificio, y tienen su acceso por la escalera cuarta. Consta de accesos y salón, en el nivel primero; vestíbulo, accesos, cocina, tendero, un dormitorio y baño, en el nivel segundo; pasos y dos dormitorios, en el nivel tercero, y pasos, dormitorio principal y un baño, en el nivel cuarto. Sus lindes son: Frente, calle Castellón y, mirando desde ella, a la izquierda, vivienda 2 de la escalera 3; derecha, vivienda 2 de la escalera 4 y dicha escalera, donde abre puerta, y fondo, aires de los accesos de los locales de la parte trasera del edificio. Esta vivienda tiene como anexo un local constituido por garaje y almacén, con unas superficies de 15 metros 79 decímetros cuadrados útiles el garaje y 4 metros 81 decímetros cuadrados el almacén, y cuyo local está señalado con el número 3 de la escalera 4; se halla ubicado en la planta baja, con acceso por la puerta trasera del edificio. Los lindes de dicho anexo son: Frente, dicha zona de accesos; izquierda, entrando, el local

anexo 4 de la vivienda 2 de la escalera 4; fondo, pasillo central del edificio, y derecha anexo 4 de la vivienda 2, escalera 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.249, libro 112 de Almenara, folio 82, finca número 10.929, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Nules a 8 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Sánchez Sanz.—El Secretario.—27.794.

OCAÑA

Edicto

Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Badilejo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave con destino a almacén, sita en Yepes, en su calle Nueva de carretera de Yepes a Añover,

sin número de orden, totalmente diáfana, que ocupa una superficie construida de 296 metros cuadrados, esto es, su totalidad de superficie, cuya superficie de terreno era antes de 312 metros cuadrados. La nave cuenta con solera hormigonada, pórticos de hormigón, su cerramiento es de bloques de hormigón aligerado, y la cubierta por chapas galvanizadas. Linda al frente, con dicha calle; por su derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con finca segregada y vendida a la sociedad «Enrique Esteban, Sociedad Limitada» y fondo, con don Julián Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.131, libro 98 de Yepes, folio 75, finca número 11.436, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La finca está valorada, a efectos de subasta, en 12.580.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 28 de abril de 1998.—La Juez accidental, María de la Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—28.044.

OVIEDO

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Novo Álvarez, doña Matilde Ramírez Pérez y don Joaquín Esteban Sanchó, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-5-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 114. Piso séptimo, letra C, tipo R del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Padre Aller, de Oviedo, con acceso por el portal 7, que consta de diversas dependencias, así como una terraza en su fachada principal que es para uso y disfrute exclusivo de este piso. Ocupa una superficie construida de 96 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 45 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.049, libro 1.381, folio 45 vuelto, finca registral número 27.430, cuya inscripción de dominio de fecha 3 de enero de 1994, en que se expidió la certificación de cargas, figura a favor de don Joaquín Esteban Sanchó y doña María Martínez Gutiérrez, para su sociedad conyugal.

Tipo de subasta: 9.212.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—28.108.

PLASENCIA

Edicto

Doña Elena Cortina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Samuel Herrero López y doña Consuelo Miguel Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1173/18/48/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-